 <p>QUILISALUD LIT 317.001.532-1 Servicios de Salud Humana</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>CÓDIGO FR-AD-15 VERSIÓN:00</p>
--	-----------------------	---

**ACUERDO N°003
(DE 01 MARZO DE 2.023)**

POR MEDIO DEL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE QUILISALUD ESE, MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE QUILISALUD ESE - CONTRATACION DIRECTA.

La Junta Directiva de la QUILISALUD ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 100 de 1993, el Decreto reglamentario 1876 de 1994 complementado en el decreto 780 de 2.016, Y el Acuerdo por medio del cual se establece los estatutos Sociales de la misma; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que Quilisalud E.S.E. presento la convocatoria publica y términos de referencia para la selección del revisor fiscal principal y suplente de quilisalud ESE - contratacion directa, mediante el acuerdo 001 del 07 de febrero de 2023, en el cual se establecio el cronograma del proceso.

Que al proceso se presento únicamente un proponente, el cual fue habilitado y publicado en la página web de la ESE www.quilisalud.gov.co.


Que según el ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA, DE PONDERACION Y CALIFICACION, de la convocatoria dispone en su Inciso tercero "La evaluación consiste en un análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos académicos y análisis técnico." Como se evidencia, al existir un único proponente, no se cumple el análisis comparativo respecto de otro proponente, entendiend con ello que se hace innecesaria la valoración comparativa.

Que según el articulo 30 del decreto 1510 del 2013, dispone "Adjudicación con oferta única. Dispone "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

En razón a lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de la normatividad que rige la materia,

A C U E R D A:

QUILISALUD "SOMOS TODOS "
Calle 3 No. 7ª-17 Barrio/ Centro
TEL. 092-8292712 -3136146740
Correo Electrónico: esequilisalud@gmail.com

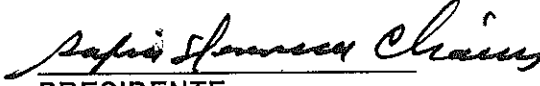
 <p>QUILISALUD NIT. 317 601 532-4 Servimos con calidad humana</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>CÓDIGO FR-AD-15 VERSIÓN:00</p>
---	-----------------------	---

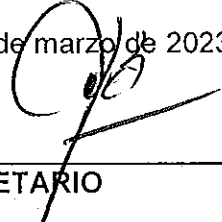
ARTÍCULO PRIMERO: modificar el cronograma establecido en la convocatoria pública y términos de referencia para la selección del revisor fiscal principal y suplente de Quilisalud ese - contratación directa así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Pliegos de Condiciones para la Selección de la Contratación Revisor Fiscal.	Desde las 2:00 P.m. del 22/02/2023 hasta las 5:00 p.m. del 24/02/2023	Página web Institucional: www.quilisalud.gov.co y carteras institucionales en los puntos de atención
Presentación de la propuesta y Hoja de Vida (Sobre cerrado)	Hasta las 5:00 p.m. del día 24/02/2023	En la sede administrativa Quilisalud ESE ubicada en la Calle 3 No. 7ª-17 Barrio/ el Centro – Santander de Quilichao
Verificación de los documentos y requisitos habilitantes.	El día 27/02/2023	Sala de Juntas de la Alcaldía de Santander de Quilichao del Dpto del Cauca-
Publicación del informe de Verificación de los documentos y requisitos habilitantes.	El día 27/02/2023	Página web Institucional: www.quilisalud.gov.co
Presentación de objeciones al informe de Verificación de los documentos y requisitos habilitantes.	El día 28/02/2023 Hasta las 4:00 p.m.	Por escrito en la sede administrativa de Quilisalud ESE ubicada en la Calle 3 No. 7ª-17 Barrio/ el Centro – Santander de Quilichao o al correo electrónico gerencia@quilisalud.gov.co
Respuesta a las objeciones y reclamaciones.	El día 01/03/2023	Página web Institucional: www.quilisalud.gov.co
Publicación de los proponentes habilitados.	El día 01/03/2023	Página web Institucional: www.quilisalud.gov.co
Designación de Revisor Fiscal Principal y suplente.	El día 01/03/2023 a las 5:00 p.m.	Comunicación escrita a los correos electrónicos.
Suscripción del contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva comunicación. 06/03/2023	Por escrito en la sede administrativa de Quilisalud ESE ubicada en la Calle 3 No. 7ª-17 Barrio/ el Centro – Santander de Quilichao.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santander de Quilichao - Cauca, a los 01 días del mes de marzo de 2023.


PRESIDENTE


SECRETARIO

QUILISALUD "SOMOS TODOS "
Calle 3 No. 7ª-17 Barrio/ Centro
TEL. 092-8292712 -3136146740
Correo Electrónico: esequilisalud@gmail.com